



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE FEBRERO DE 2023

No. 1054

5

10

14

21

27

ÍNDICE PODER EJECUTIVO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado "Trámite de Constancia de Reducción"
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado "Registro de Organizaciones Civiles (ROC) de la Ciudad de México"

◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Reglamento de las Instituciones de Cuidados Alternativos de la Ciudad de México, aprobado por el Comité de Supervisión, Vigilancia y Seguimiento de la Ciudad de México, mediante Acuerdo número CSVS/SO/IV/03/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2023
 15
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl Bienestar 2023 componente "Facilitadores de Servicios"

Secretaría de Movilidad

♦ Aviso por el que se modifica el diverso mediante el cual se convoca a los concesionarios a participar en la Segunda Etapa del Programa de Conclusión al Reemplacamiento del Servicio de Transporte Público Individual de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 25 de agosto de 2022

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría	de	Obras	v S	Servicios
------------	----	-------	-----	-----------

♦ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los Procedimientos Administrativos inherentes a la contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con la obra pública, en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial

28

Secretaría de Seguridad Ciudadana

• Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública 2023

29

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Acceso al Programa Social "Fomento al Trabajo Digno" para el Ejercicio Fiscal 2023

30

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Bienestar Educativo

◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la primera modificación a las Reglas de Operación del Programa Social "Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar", para el Ejercicio 2023

38

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Metrobús

♦ Aviso por el que se hace del conocimiento público los días inhábiles de su Unidad de Transparencia

39

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

♦ Aviso por el que se da a conocer la actualización del servicio: "Denuncia Ciudadana en Materia Ambiental y del Ordenamiento Territorial", en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México

41

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

◆ Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado

47

Alcaldía en Milpa Alta

♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde serán consultados diversos padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Acciones Sociales del Ejercicio Fiscal 2022

194

♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para el Programa Social "Apoyo para el Bienestar a Productores de Nopal", Ejercicio 2023

195

♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para participar en el "Programa de Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar" Ejercicio Presupuestal 2023

198

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía ei	n Halpan
-------------	----------

 Aviso por el que se da a conocer la nueva designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma

e

 Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en donde podrán ser consultadas las Convocatorias de los Programas Sociales

203

201

Alcaldía en Venustiano Carranza

♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para aplicar reducciones en las cuotas fijadas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática

205

♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual Administrativo, con número de registro MA-VC-23-3AB61090

217

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

◆ Acuerdo FGJCDMX/03/2023 por el que se crea el Centro de Documentación e Investigación de Archivos Ministeriales

219

◆ Acuerdo FGJCDMX/04/2023 por el que se crea el Grupo de Agentes del Ministerio Público, para la Organización, Valoración Jurídica y Archivística de los Archivos Ministeriales en Resguardo del Archivo de Concentración

224

Tribunal Electoral

• Acuerdo que establece las Causales de Nulidad aplicables en el uso del sistema electrónico por internet como una modalidad adicional para recabar votos y opiniones en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 121 párrafo tercero de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y 135 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México

227

◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa correspondiente al Calendario de Presupuestal 2023, conforme al monto aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, para este Ejercicio fiscal, el cual fue comunicado por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el Acuerdo por el que se Publica el Calendario de Presupuesto de las Unidades responsables del gasto de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de febrero del año en curso

236

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

 Aviso por el cual se da a conocer la Lista de Personas Mediadoras Privadas que han obtenido su renovación de Certificación y Actualización de Registro, cuya vigencia inicia del 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2025 al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer

237

♦ Aviso por el cual se da a conocer la Lista de Personas Mediadoras Privadas que han obtenido su renovación de Certificación y Actualización de Registro, cuya vigencia inicia del 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2025 al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer

238

Continúa en la Pág. 4

Viene de la Pág. 3

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

•	Auditoría Superior Licitaciones Públicas Nacionales números ASCM/LP/02/2023-N y ASCM/LP/03/2023-N Convocatoria 002 Servicio de jardinería, sanitización y fumigación del edificio sede y anexo, así como la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	239
	SECCIÓN DE AVISOS	
•	Notaria Publica número Uno del Estado de Tlaxcala (Tercera Publicación)	241
	EDICTOS	
•	Juicio Sucesorio Intestamentario Expediente número 967/2019 (Primera Publicación)	242
•	Aviso	243









ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Políticade la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánicade Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Aviso por el cual se da a conocer elenlace electrónico donde podrán consultarse los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2023 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 31 de octubre de 2022, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PERSONAS FACILITADORAS DE SERVICIO DEL PROGRAMA SOCIAL "TLALPAN HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE"

Con base en la publicación del Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa social *Tlalpan hacia el desarrollo sostenible* en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 13 de febrero de 2023, se convoca a las personas interesadas en participar como personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

Objetivo

Contribuir en el Desarrollo Sostenible de Tlalpan por medio de la transformación de los sujetos de apoyo, a sujetos de desarrollo.

Bases

1. Requisitos

Personas beneficiarias facilitadores de servicio

Los requisitos para personas beneficiarias facilitadores de servicio de las tres acciones del programa son:

- 1. Cumplir con todos los requisitos y documentos establecidos.
- 2. No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal, o de la Ciudad de México ni en la Alcaldía Tlalpan.





- 3. No estar inscrito o gestionando apoyo económico en otro programa social o acción social para el mismo fin, en la Alcaldía Tlalpan.
- 4. No estar gestionando ni haber recibido apoyo de otras dependencias locales o federales de programas sociales similares al presente durante el ejercicio 2022.
- 5. Acreditar los estudios y experiencia necesarios para el tipo de acción a la que aplique.

2. Procedimiento de acceso

Las áreas responsables de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso al programa social que presente algún problema, fallo u omisión, serán:

Acción 1. Economía sostenible: la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico, ubicada en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, o al número telefónico 55 5483 1500, extensión 6801.

Acción 2. Manejo de recursos naturales: la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Naturales, ubicada en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, al número telefónico 55 5483 1500, extensión 6806.

Acción 3. Desarrollo agropecuario: la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural, ubicada en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, o en el número telefónico 55 5483 1500, extensión 6807.

El tiempo máximo de respuesta de solicitudes de atención o incorporación al programa social no podrá exceder 30 días hábiles, a partir del cierre del registro.

La persona solicitante podrá conocer la aceptación al programa social a través de la lista de aceptados, que se publicará en la página de internet de la Alcaldía Tlalpan https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx, de acuerdo con las fechas indicadas en la convocatoria, que para tal fin se emita. En caso de solicitarlo, aquellos, que no aparezcan en la lista de aceptación podrá solicitar a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, una carta en la que se indicarán los motivos de la negativa de acceso, lo cual no podrá exceder de 30 días hábiles.

Se entregará a las personas solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa social. En ninguna circunstancia la recepción de la documentación garantiza la aceptación al programa social, ya sea como persona beneficiaria o como persona beneficiaria facilitadora de servicios.

En caso de que la solicitud de acceso al presente programa social haya sido denegada, dependiendo de la Acción a la que su proyecto esté vinculado, podrá acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, la Dirección de Economía Solidaria, Desarrollo y Fomento Económico, ubicadas en Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, demarcación Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, para solicitar la información o aclaración correspondiente.

"No podrán ser personas beneficiarias de este Programa Social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México o acciones sociales de la Alcaldía, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local".





3. Documentación

Las personas interesadas en participar en el presente programa social, dentro de las acciones mencionadas en la presente convocatoria, deberán presentar la siguiente documentación en copia simple legible y original para su cotejo, en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico ubicadas en Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan de lunes a viernes en un horario de 10 a 15 horas, solamente se aceptará documentación completa, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual será cotejada contra el original en cualquier momento.

Todas las personas beneficiarias facilitadoras del programa deberán presentar:

- 1. Solicitud de ingreso en el formato correspondiente, debidamente llenado y firmado.
- 2. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral solicitante (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional).
- 3. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, luz, predial, teléfono fijo, gas, constancia de domicilio emitida por el subdelegado, certificado de residencia).
- 4. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado, solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada.
- 5. Manifestación bajo protesta de decir verdad donde se señale que no desempeñan algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal o de la Ciudad de México ni en la Alcaldía Tlalpan (se incluye en formato único de trámite).
- 6. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no está gestionando o recibiendo algún apoyo de otras acciones o programas sociales de la Alcaldía Tlalpan, ni programas del Gobierno de la Ciudad de México (se incluye en formato único de trámite).

Adicionalmente, cada acción del programa deberá presentar documentos específicos.

Para la acción 1. Economía Sostenible:

Personas beneficiarias facilitadoras de la Unidad Técnico-Operativa (UTO):

Presentar la documentación requerida en original y copia simple para su cotejo

- a) Currículum Vitae.
- b) Documentos que acrediten la experiencia, capacidad técnica y profesional necesaria para facilitar sus servicios en la Acción 1.
- c) Carrera técnica o equivalente.

Para la acción 2. Recursos Naturales:

Para personas beneficiarias facilitadores de servicios de la Unidad Técnica Operativa (UTO):

- a) Currículum vitae
- b) Documentos que acrediten la capacidad técnica, experiencia profesional necesaria de acuerdo con la Acción 2
- c) Documento que demuestre, al menos, 80% de estudios de licenciatura o ingeniería en las áreas de recursos naturales, forestales o afines al desarrollo sostenible





Personas beneficiarias facilitadores de servicios de la Brigada de Sanidad y Conservación Ambiental (BSCAM)

Todas y todos los integrantes:

- a) Currículum vitae.
- b) Saber leer y escribir.

Adicionalmente, para el caso del Jefe de Brigada

- a) Documentos que acrediten la capacidad técnica, experiencia profesional necesaria de acuerdo con la Brigada de Sanidad y Conservación Ambiental.
- b) Certificado de bachillerato.

Para el caso del Coordinador

- a) Documentos que acrediten la capacidad técnica y experiencia profesional necesaria de acuerdo con la Brigada de Sanidad y Conservación Ambiental.
- b) Documento que acredite, al menos, 80% de estudios de licenciatura o ingeniería en las áreas de recursos naturales, forestales o afines al desarrollo sostenible.

Para la acción 3. Desarrollo agropecuario:

Para personas beneficiarias facilitadores de servicios de la Unidad Técnica Operativa (UTO):

- a) Currículum vitae
- b) Documentos que acrediten la capacidad técnica y experiencia profesional necesaria de acuerdo con la Acción 3.
- c) Documento que demuestre, al menos 80% de estudios de licenciatura o ingeniería en las áreas de desarrollo agropecuario, recursos naturales, ciencias económico-administrativas o afines al desarrollo sostenible.

Personas beneficiarias facilitadoras de la Escuela de Desarrollo Sostenible de las tres acciones deberán entregar los siguientes documentos adicionales:

- a) Currículum Vitae.
- b) Documentos que acrediten la capacidad técnica, experiencia profesional necesaria frente a grupo de acuerdo con la Acción.
- c) Documento que demuestre, al menos 80% de estudios de licenciatura o ingeniería en las áreas de desarrollo agropecuario, recursos naturales, ciencias económico-administrativas o afines al desarrollo sostenible.
- d) Para la persona *Especialista en gestión y aplicación de fondos de agencias internacionales* de la acción 3, deberá contar con la experiencia comprobable de 3 años en la gestión y aplicación de fondos de agencias internacionales para el sector rural y de conservación.





4. Registro y Calendario

Actividad	Fecha	Horario de atención	Área, ubicación, correoelectrónico, teléfono y Extensión
Recepción de solicitudes para personas beneficiarias facilitadoras de servicio	A partir del 14, 15, 16 y 17 de febrero.	10:00 horas a 15:00 horas	Oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico ubicadas en: Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan.
Selección de propuestas	20 de febrero		Oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable yFomento Económico ubicadas en: Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan.
Publicación y consulta de resultados	20 de febrero		Página web de la Alcaldía Tlalpan: https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx

5. Criterios de selección de las personas beneficiarias.

Personas Beneficiarias facilitadoras de servicio:

- 1. Haber cumplido con todos los requisitos y procedimientos de acceso mencionados en la presente convocatoria.
- 2. Ser mayor de 18 años.
- 3. Que cuenten con experiencia específica a la Acción en la que participarán.

Se priorizará a personas que cuenten con experiencia específica a la Acción en la que participarán, estudios y género.

6. Condiciones del apoyo

Importe presupuestal para personas beneficiarias facilitadoras de servicios (UTO)

Acción	Denominación	Número de personas	Ministraciones mensuales	Periodo	Monto unitario mensual
1. Economía	Coordinador	1	11	febrero - diciembre	\$16,357.00
Sostenible	Técnico	9	11	febrero - diciembre	\$13,091.00
2. Manejo de	Coordinador	1	11	febrero - diciembre	\$16,363.00
Recursos Naturales	Técnico	10	11	febrero - diciembre	\$13,091.00
3. Desarrollo	Coordinador	1	11	febrero - diciembre	\$16,363.00
Agropecuario	Técnico	9	11	febrero - diciembre	\$13,091.00





Importe presupuestal para personas beneficiarias facilitadoras de servicios (BSCAM)

Acción	Denominación	Número de personas	Ministraciones mensuales	Periodo	Monto unitario mensual
2. Manejo de Recursos Naturales	Coordinador	1	11	febrero - diciembre	\$10,000.00
	Jefe de Brigada	1	11	febrero - diciembre	\$9,020.00
	Cabo de Brigada	2	11	febrero - diciembre	\$8,500.00
	Brigadista	14	11	febrero - diciembre	\$7,070.00

Importe presupuestal para personas beneficiarias facilitadoras de servicios en la Escuela de Desarrollo Sostenible

Acción	Denominación	Número de personas	Ministraciones mensuales	Periodo	Monto unitario mensual
1. Escuela de Economía Sostenible	Capacitador	8	7	Marzo - septiembre	\$11,394.00
2. Escuela de Manejo de Recursos naturales	Capacitador	6	4	Junio - septiembre	\$14,580.00
3. Escuela de Desarrollo Agropecuario	Especialista en gestión y aplicación de fondos de agencias internacionales	1	4	Junio - septiembre	\$27,400.00
	Capacitador	5	4	Junio - septiembre	\$12,000.00

7. Confidencialidad y protección de datos

Los datos personales de las personas aspirantes a personas beneficiarias facilitadoras de servicios del programa social y la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO).

Una vez que las personas solicitantes a ser beneficiarias son incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias, que, conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la LPDPPSO, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación del programa social.

8. Disposiciones finales

En caso de alguna queja derivada del presente programa social, las personas interesadas deberán presentar por escrito su inconformidad, señalando su nombre completo, dirección para recibir notificaciones, teléfono de contacto, los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, adjuntando los documentos relacionados con el asunto.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el presente programa social, el interesado deberá





dirigirla a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico; presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 14:00 horas, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles.

En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, demarcación territorial de Tlalpan.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, las personas beneficiarias podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso al mismo ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, de la misma forma a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

En caso de que proceda, se incluirán acciones afirmativas, tomando en cuenta la situación de desventaja o la falta de acceso de las mujeres a las mismas oportunidades.

En caso de que se presente alguna situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y la documentación a presentar, además de los procedimientos de acceso, para la inclusión de las personas en el programa social, pueden variar, en cuyo caso se emitirán lineamientos específicos.

En el caso de que se presente una situación de riesgo por contingencia, desastre o emergencia para el caso de la población migrante, se proporcionarán apoyos sociales humanitarios siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal, para lo cual el programa establecerá las medidas correspondientes dadas sus competencias.

En los criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad o discriminación, se cuidará en todo momento la no re- victimización de las poblaciones vulnerables.

Ningún procedimiento o requisito de acceso no previsto en las reglas de operación podrá adicionarse en otros instrumentos normativos o en la convocatoria del programa.

Se prohíbe a las autoridades de la Ciudad, partidos políticos y organizaciones sociales utilizar con fines lucrativos o partidistas, las políticas y programas sociales. En todo caso, se establecerán las sanciones a que haya lugar de acuerdo con las leyes aplicables.

En ningún caso las personas servidoras públicas podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

Este programa social opera bajo el principio de simplicidad administrativa para que los requisitos y procedimientos de acceso sean comprensibles, claros y sencillos, eliminando espacios de intermediación o discrecionalidad innecesarios y promoviendo la aplicación directa de los recursos e instrumentos a movilizar.





Este programa social promueve la digitalización de trámites y procedimientos a fin de facilitar los procesos y ofrecer vías alternativas y complementarias a las presenciales de incorporación al programa.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

Para mayor información, puede consultar las Reglas de Operación del Programa en el siguiente enlace electrónico: https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/tlalpanhaciaeldesarrollosostenible-2023/.

TRANSITORIO

Único. - El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan (https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx) y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2023.

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes Alcaldesa de Tlalpan





GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales **NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios YAEL RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones **EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	\$ 2, 390.00
Media plana	
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.

www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE